

## DECRETO 836 DE 2000

(mayo 11)

por medio del cual se asciende a un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República.

El presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 189 de la [Constitución Política](#) y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Decreto ley 274 de 2000, y

### CONSIDERANDO:

Que el doctor Diego Felipe Cadena Montenegro, fue nombrado en período de prueba en el cargo de Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 4076, Grado 07 de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos, mediante Resolución 2980 del 28 de diciembre de 1990 y tomó posesión del cargo el 31 de enero de 1991;

Que el doctor Diego Felipe Cadena Montenegro, fue inscrito en la categoría de Tercer Secretario dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República, mediante Decreto 1947 del 24 de septiembre de 1993;

Que el doctor Diego Felipe Cadena Montenegro, fue ascendido a la categoría de Segundo Secretario dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República, mediante Decreto 1508 del 12 de septiembre de 1995;

Que el doctor Diego Felipe Cadena Montenegro, presentó y aprobó las pruebas de conocimiento entre el 15 y 20 de octubre de 1999, con calificación de 337/400, cuyo resultado fue comunicado por la Dirección General de la Academia Diplomática a través del oficio número 1657 del 22 de noviembre de 1999;

Que el doctor Diego Felipe Cadena Montenegro, actualmente desempeña el cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, Código 3056, Grado 12, de la Planta interna del Ministerio;

Que la Comisión de personal de la Carrera Diplomática y Consular, en la sesión realizada el 21 de enero de 2000, acta 429, previa la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto ley 10 de 1992, emitió concepto favorable para el ascenso del doctor Cadena Montenegro, dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República, a la categoría de Primer Secretario,

DECRETA:

Artículo 1°. Asciéndese a la categoría de Primer Secretario dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República al doctor Diego Felipe Cadena Montenegro, Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, Código 3056, Grado 12 de la Planta interna del Ministerio.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.